



RESOLUCIÓN No. 1266
(04 NOV 2020)

Por medio de La cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 18 de la Ley 397 de 1997, el Decreto 207 de junio de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que, el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, estipula que *"El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica"*.

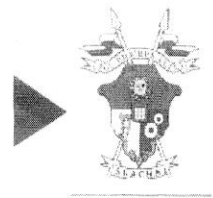
Que, el artículo 18 de la Ley anteriormente citada, establece que el *Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. (...)"*.

Que, la Sentencia C-152/99 de la honorable Corte Constitucional, establece que *los incentivos económicos que se ordenen con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política constituyen una excepción válida a la prohibición contenida en el artículo 355 de la Carta*.

Que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 de 2001, *"Por el cual se establece la estructura orgánica de la alcaldía municipal de Soacha y se determinan las funciones de sus dependencias"*, el Municipio de Soacha Cundinamarca cuenta dentro de su estructura administrativa con la Secretaría de Educación y Cultura y con ella la Dirección de Cultura, dependencia que incluye dentro de sus funciones las de: *"promover y fomentar las distintas manifestaciones culturales en todos los sectores de la comunidad municipal; promover los actos y eventos que permitan la manifestación cultural y la conservación de las tradiciones de la población; promover y canalizar recursos de otras entidades públicas y privadas para promover y fomentar la cultura en el municipio; además de ofrecer a través de las escuelas de formación artística y cultural una oferta de programas en áreas como la literatura, música, teatro, artes plásticas y danza"*.

Que, mediante el Decreto No. 207 de junio 10 de 2015 el alcalde municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho, de conformidad con el literal b del artículo 92 de la Ley 136 de 1994, la facultad de ordenar gastos municipales y celebrar los contratos y convenios municipales, de acuerdo con el plan de desarrollo y con el presupuesto, con la observancia de las normas legales aplicables.

Que, a través del Decreto No. 220 del 19 de julio de 2017, se establecen los estímulos para el fomento, la creación, la investigación, la circulación y la actividad artística y cultural de Soacha.



RESOLUCIÓN No. 1266
(04 NOV 2020)

Por medio de la cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

Que, la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha expidió la Resolución No. 1119 del 21 de septiembre de 2020 "Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria "mi casa un escenario para la cultura" portafolio de estímulos para artistas, creadores, investigadores, artesanos y gestores culturales en las líneas de creación, circulación y formación a la actividad artística y cultural en el marco de la agenda cultural del municipio de Soacha del departamento de Cundinamarca".

Que, el número de estímulos a entregar, las generalidades y los lineamientos de participación para la convocatoria, se encuentran establecidos en el documento *Portafolio de Estímulos de Soacha 2020 "Mi Casa un Escenario para la Cultura" bases de participación*, que hace parte integral de la Resolución No. 1119 del 21 de septiembre de 2020.

Que, el tercer y último cierre de la convocatoria para el envío de las propuestas del Portafolio de estímulos de Soacha 2020 "Mi Casa un Escenario para la Cultura", se efectuó el 19 de octubre de 2020, conforme a lo establecido al cronograma de la Resolución No. 1177 del 8 de octubre de 2020.

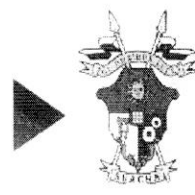
Que, según el listado de propuestas inscritas y habilitadas, publicadas a través de la página web de la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Soacha se presentaron ciento cincuenta y cuatro (154) propuestas del *Portafolio de Estímulos de Soacha 2020 "Mi Casa un Escenario para la Cultura"* para las diferentes líneas artísticas y culturales de la convocatoria.

Que, la Alcaldía del municipio de Soacha, a través de la Secretaría de Educación y Cultura mediante Resolución No. 1174 del 6 de octubre de 2020 "Por medio de la cual se acoge el acta del comité técnico de la convocatoria para la conformación del banco de jurados que evaluarán las propuestas artísticas y culturales "Mi Casa un Escenario para la Cultura" de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha y se dictan otras disposiciones", seleccionó a los jurados quienes realizaron la evaluación de las propuestas presentadas dando cumplimiento al cronograma de la Resolución No. 1177 del 8 de octubre de 2020.

Que, según Acta General No. 003 del 29 de octubre de 2020 la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección de Cultura presentó y realizó la entrega del informe de evaluación e informó a los participantes el listado de puntajes del Portafolio de Estímulos de Soacha 2020 tercer cierre "Mi Casa un Escenario para la Cultura" para las líneas artísticas y culturales en: artes escénicas, música, literatura, artes plásticas y visuales, audiovisuales, comunicaciones, industrias culturales y cultura ciudadana, sustentado en el total de proyectos inscritos a la convocatoria y el total de proyectos evaluados por los jurados; dando cumplimiento a la Resolución No. 1119 del 21 de septiembre de 2020 modificada por la Resolución No. 1177 del 8 de octubre de 2020, "por medio de la cual se modifica el cronograma y se amplía la fecha de cierre de la convocatoria "mi casa un escenario para la cultura" portafolio de estímulos para artistas, creadores, investigadores, artesanos y gestores culturales en las líneas de creación, circulación y formación para los estímulos dentro del marco de la agenda cultural del municipio de Soacha del departamento de Cundinamarca.

Que, de acuerdo al documento de generalidades, amparado por la Resolución No. 1119 del 21 de septiembre de 2020, en caso de resultar recursos remanentes en alguna de las categorías por falta de propuestas elegibles, el municipio de Soacha podrá redistribuir estos recursos. Según Acta general No. 003 del 29 de octubre de 2020, la Secretaría de Educación y Cultura y el jurado evaluador, determina la posibilidad de otorgar estímulos a aquellas propuestas que obtuvieron puntajes significativos o muy cercanos al de los ganadores, siempre y cuando el recurso esté disponible o no haya sido concedido en otra línea.

Que, los recursos para el desarrollo y ejecución del portafolio de estímulos de Soacha "Mi Casa un



RESOLUCIÓN No. 12661

(04 NOV 2020)

Por medio de la cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

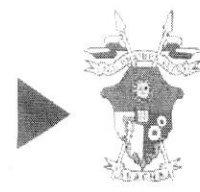
Escenario para la Cultura " de qué trata el presente documento, serán atendidos con cargo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1562 del 7 de mayo de 2020 por valor de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$40.490.818) rubro cultura – ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales, No. 2685 del 31 de agosto de 2020 por valor de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$31.100.000) rubro cultura – ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales, No. 2746 del 1 de septiembre de 2020 por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$9.832.370,26) rubro cultura – fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales y DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$10.467.629,74) rubro cultura – ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales, No. 2739 del 1 de septiembre de 2020 por valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.500.000) rubro cultura - fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, No. 2743 del 1 de septiembre de 2020 por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$51.750.000) rubro cultura - fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, No. 2748 del 1 de septiembre de 2020 por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$48.500.000) rubro cultura - fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, No. 2744 del 1 de septiembre de 2020 por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$37.000.000) rubro cultura - fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, No. 2728 del 1 de septiembre de 2020 por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$199.359.182) rubro cultura - ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales, No. 2769 del 4 de septiembre de 2020 por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (18.000.000) rubro cultura - ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales, No. 2785 del 10 de septiembre de 2020 por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000) rubro cultura – ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales, para un total de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000).

Que, la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha realizará de acuerdo a los lineamientos de participación para la convocatoria establecidos en el documento *Portafolio de Estímulos de Soacha 2020 "mi casa un escenario para la cultura" bases de participación*, un giro del cien por ciento (100%) del recurso para las propuestas ganadoras, una vez realicen el envío de la *carta de aceptación del estímulo firmada*, además de una *autorización para reproducción y comunicación pública debidamente firmada*, donde autoriza la utilización de los derechos patrimoniales de autor a la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Soacha, del producto del desarrollo de la propuesta presentada y ganadora en la convocatoria, cartas que deberán ser entregadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo.

Que, los proyectos ganadores de la convocatoria deberán realizar el pago de una póliza de cumplimiento sobre el valor del estímulo, la cual deberá ser remitida a la dirección de cultura conforme a los lineamientos establecidos, para dar continuidad al procedimiento del pago.

Que, la Secretaría de Educación y Cultura realizará el seguimiento a los proyectos ganadores hasta que se finalice en su totalidad la ejecución del proyecto, cumpliendo con todos los lineamientos de la convocatoria, además de presentar informe final del producto.

Que, una vez surtidas todas las etapas de la Convocatoria del tercer cierre *Portafolio de Estímulos de Soacha 2020 "mi casa un escenario para la cultura"* y efectuado el proceso de observaciones por parte de los participantes al informe de evaluación, se hace necesario adoptar los resultados del informe de



RESOLUCIÓN No. 1266

(04 NOV 2020)

Por medio de la cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

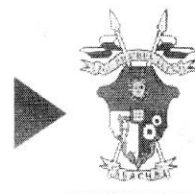
evaluación entregado por el banco de jurados del municipio de Soacha para las líneas de creación, circulación y formación de estímulos y propuestas para la Agenda Cultural; Festival Municipal Sua Rock, 20° Festival Soacha Hip Hop, Festival Música Góspel y Sacra, 6° Festival Música Folklórica y Popular "Soacha Vive la Música", Festival de Teatro Popular, estímulo de literatura, industrias creativas, comunicaciones, cultura ciudadana y patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: GANADORES. Adoptar la selección que realizó el jurado evaluador dentro de la convocatoria y lineamientos dispuestos en la Resolución No. 1177 del 8 de octubre de 2020 para las líneas de creación, circulación y formación de estímulos, y para las propuestas de la Agenda Cultural: *Festival Municipal Sua Rock, 20° Festival Soacha Hip Hop, Festival Música Góspel y Sacra, 6° Festival Música Folklórica y Popular "Soacha Vive la Música", Festival de Teatro Popular, y estímulos de danza folklórica, literatura, industrias creativas, comunicaciones, cultura ciudadana y patrimonio*, donde fueron seleccionados los siguientes CIENTO TRES (103) ganadores, de acuerdo al Acta General No. 003 del 29 de octubre de 2020:

1. Literatura		
1.1 Estímulo de creación de un discurso o relato inédito.		
ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA
CONCURSO ORATORIA	JOHANNA MILENA RODRÍGUEZ BELTRÁN	52.979.070
	DONALDO FERNANDO RHENALS GALVIS	15.023.047
	NICOLÁS LÓPEZ INFANTE	79.218.455
CONCURSO MUNICIPAL DE CUENTO	JOSÉ ERMINSUL PÉREZ FRANCO	79.387.455
	JHON ALEXANDER MARTÍNEZ NIÑO	1.032.476.008
	LUIS OCTAVIO SÁNCHEZ	7.439.138
	NELSON GALINDO CARDOZO	5.984.489
3.17 Artes Plásticas y visuales		
3.17 Estímulos para Crew de Graffiti para muestra De Graffiti Digital.		
ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA
20 FESTIVAL SOACHA HIP HOP	SANDRA MILENA MERCHAN MORENO	1.024.526.325
	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SILVA	1.073.695.109
	LUIS CARLOS GARZÓN MEDINA	1.073.716.193
2.1 Estímulo de creación gráfica, para los festivales del municipio de Soacha.		
ESTÍMULOS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	CAMILO ANTONIO NEUTO MOJICA	79.223.524
2.2 Estímulo de creación en artes plásticas y visuales que rescate las tradiciones culturales Soachunas.		



RESOLUCIÓN No. 1 2 6 6
(0 4 NOV 2020)

Por medio de La cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 “Mi Casa Un Escenario Para La Cultura”, Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

ESTÍMULOS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	JONATHAN JULIÁN PEÑALOZA GUARÍN	1.024.466.472
	ELIANA CATHERINE CASTRO SOSA	1.024.490.864
2.3 Estímulo de creación para intervención pictórica en espacio público del municipio de Soacha.		
ESTÍMULOS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	ROBINSON ANDRÉS GONZALEZ SANCHEZ	1.022.366.503
VISUALES	NANCY JULIANA GUERRERO MARADEY	1.033.766.956
	LEIDY VIVIANA RAYO	53.093.077
2.4 Estímulo de creación de una serie Fotografía en tiempo pasado y presente del municipio de Soacha.		
ESTÍMULOS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	SANDRA MILENA ALVARADO ORTÍZ	52.694.544
2.5 Estímulo de creación en comic o novela Gráfica.		
ESTÍMULOS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	MIGUEL ÁNGEL VALLEJO RODRÍGUEZ	1.024.541.624

3. MÚSICA

3.4 Estímulos de circulación de agrupaciones musicales Soachunas intérpretes en los estilos de Rock metal, rock and roll y/o en español, rock en inglés, rock blues y jazz, rock Ska, rock y reggae.

ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA
FESTIVAL MUNICIPAL SUA ROCK	KENEDYSSON ALFREDO RAMÍREZ	80.257.537
	FERNEY MAURICIO MONTAÑO	1.014.194.881
	JUAN SEBASTIAN NIÑO BUENO	1.073.708.100
	DANNA JOSÉ DEL PILAR LEGUIZAMON RÍOS	1.073.706.170
	JUAN CARLOS SERNA GARCÍA	79.216.290
	CÉSAR ANTONIO MORENO GUATAPO	80.220.788
	CRISTIAN BELTRAN BARRERO	80.146.617
	JULIÁN ANDRÉS ALONSO GONZÁLEZ	79.222.042
3.5 Estímulos de circulación de agrupaciones musicales Soachunas intérpretes en los estilos de Rock: Metal-Pop Jazz y bandas locales con trayectoria		
FESTIVAL MUNICIPAL SUA ROCK	NESTOR LEONARDO OSUNA RODRÍGUEZ	79.757.965
	CARLOS ALBERTO PACHÓN PACHÓN	79.906.189
	LUIS FERNANDO CASTILLO ESCOBAR	79.210.083



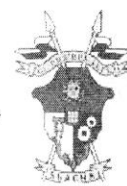
RESOLUCIÓN No. 12667

(04 NOV 2020)

Por medio de La cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

	LUIS FERNANDO TRIANA MEDINA	1.030.541.071
3. 6 Estímulo para compartir conocimientos sobre la apreciación musical en el Rock.		
FESTIVAL MUNICIPAL SUA ROCK	DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ MOJICA	80.225.277
3.7 Conversatorio: Escena del Rock. Ponencias de expertos.		
FESTIVAL MUNICIPAL SUA ROCK	NICOLAS HERRERA MONTERO	1.012.347.093
3.15 Estímulos para Intérpretes de Rap con trayectoria de en Festivales nacionales, distritales e internacionales		
20 FESTIVAL SOACHA HIP HOP	JULIÁN MAURICIO SCARPETTA GUEVARA	80139866
	JANIER JOHAN MEDINA MENDIVELSO	1024499202
3.16 Estímulos para Dj's locales con trayectoria		
20 FESTIVAL SOACHA HIP HOP	GIOVANNY LEAL GALLO	79.213.196
3.19 Estímulo de producción, y realización del Tercer Compilado del Festival Hip Hop 20 Años (2000 – 2020).		
20 FESTIVAL SOACHA HIP HOP	IVAN MAURICIO CORDERO CRUZ	1.032.420.904
3.22 Estímulos para agrupaciones intérpretes de Rap del Municipio de Soacha con trayectoria en Festivales nacionales, distritales e internacionales.		
20 FESTIVAL SOACHA HIP HOP	JESSICA ALEJANDRA RODRIGUEZ BARRETO	1.022.409.565
	PABLO SEBASTIÁN CUPAJITA CHITIVA	1.073.690.310
	EDWIN AYALA CRUZ	79.999.461
3.23 Estímulos para agrupaciones locales, intérpretes de música góspel y/o sacra.		
CIRCULACIÓN		
FESTIVAL MÚSICA GÓSPEL Y SACRA	CARLOS ANDRÉS OROZCO BERTHEL	79.967.745
	SANTIAGO REYES GAITÁN	1.012.382.471
FESTIVAL MÚSICA GÓSPEL Y SACRA	DIEGO ALEJANDRO OROZCO MALDONADO	80.210.168
FESTIVAL MÚSICA GÓSPEL Y SACRA	SERGIO ALEJANDRO LEÓN	79.217.508

3.8 Estímulos para agrupaciones de Música Popular con trayectoria nacional e internacional.		
FESTIVAL MÚSICA FOLKLÓRICA Y POPULAR	JORGE ENRIQUE CALLEJAS CACAIS	93453034
	MOISES CUELLAR LÓPEZ	83233747
3.9 Estímulos para Intérpretes o agrupaciones de Música Popular con trayectoria y experiencia local y		

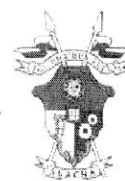


RESOLUCIÓN No. 1266
(04 NOV 2020)

Por medio de La cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

FESTIVAL MÚSICA FOLKLÓRICA Y POPULAR	EDWIN ENRIQUE LÓPEZ ABELLO	1.073.695.798
	JHON DANNY VALDERRAMA VILLALOBOS	79.914.864
3.10 Estímulos para agrupaciones intérpretes de Música Folclórica con trayectoria nacional e internacional.		
FESTIVAL MÚSICA FOLKLÓRICA Y POPULAR	GIOVANNI RODRÍGUEZ CUFÍÑO	1.019.049.482
	JAISONN ARNOLDO ROZO BLANCO	1024472712
	ALEXANDRA SOLANO DAZA	1.012.440.932
3.11 Estímulos para artistas y/o agrupaciones intérpretes de Música Folclórica Andina del con trayectoria y experiencia local y/o regional.		
FESTIVAL MÚSICA FOLKLÓRICA Y POPULAR	JORGE LUIS RAMÍREZ RIVEROS	80.758.921
	JAVIER CAMILO TORRES GORDILLO	79.341.422
3.12 Estímulos para solistas, pisteros y/o émulos.		
FESTIVAL MÚSICA FOLKLÓRICA Y POPULAR	GERSEY XIMENA RIVERA BERNAL	1.024.476.340
3.13 Estímulo para seminarios y/o talleres de formación en técnica vocal, apreciación musical y composición.		
FESTIVAL MÚSICA FOLKLÓRICA Y POPULAR	YIRLEY KATERINE CORTES BERNAL	102445414
3.1 Estímulo para la producción audiovisual y la grabación de un Demo inédito de agrupaciones Soachunas.		
ESTÍMULOS MÚSICA	CARLOS EDUARDO LÓPEZ DURÁN	80.813.622
3.2 Estímulos de creación musical de población afro, raizal, rom, palanquera y pueblos originarios.		
ESTÍMULOS MÚSICA	FREDDY JULIAM MATURANA VALENTIERRA	1.026.272.226
3.3 Estímulos de creación en músicas tradicionales.		
ESTÍMULOS MÚSICA	FREDY ALEXANDER CONDIA BARRERA	74.180.196
	JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ GARCÍA	1.073.706.802
	LUIS ENRIQUE ROCHA RODRIGUEZ	1.073.708.475

4. ARTES ESCÉNICAS		
4.1 Estímulos de obras de teatro infantil con experiencia comprobable de circulación en diferentes escenarios. CREACIÓN		
ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA
FESTIVAL TEATRO Y TÍTERES	KATHERINE ELIZABETH URREA ÁLVAREZ	52.890.354
4.2 Estímulos de obras de teatro para la familia con experiencia comprobable de circulación en diferentes escenarios.		
FESTIVAL TEATRO Y TÍTERES	JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ DÍAZ	1.024.472.950
4.3 Estímulo de creación en títeres, marionetas y animación de objetos para la presentación de una obra de títeres dirigida a toda la familia.		
FESTIVAL TEATRO Y TÍTERES	DIANA ALEXANDRA HURTADO SARAVIA	52.151.444
4.4 Estímulo de producción teatral de experiencia y trayectoria propia.		



RESOLUCIÓN No. 1266
(04 NOV 2020)

Por medio de La cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

FESTIVAL TEATRO Y TÍTERES	GERALDINE TESSILLO ALBINO	1012457854
4.5 Estímulo de creación escénica de artes circenses para las familias Soachunas		
FESTIVAL TEATRO Y TÍTERES	DIANA CAROLINA PINTO DUARTE	1.125.349.279
4.6 Estímulo de formación en artes escénicas.		
FESTIVAL TEATRO Y TÍTERES	JOSÉ IVÁN LÓPEZ TINJACÁ	1.024.505.902

318-320 DANZA		
3.18 Estímulos para Crew de break dance – show para la muestra de Break Dance digital.		
ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA
FESTIVAL SOACHA HIP HOP	CRISTIAN CAMILO RAMOS JIMENEZ	1.030.655.389
	NELSON ENRIQUE MENDOZA VARGAS	1.024.510.242
3.20 Estímulos de formación en break dance, graffiti, festivales		
FESTIVAL SOACHA HIP HOP	DANIEL FERNANDO PINTO FRANCO	1.026.553.201

4.12 Estímulos para agrupaciones intérpretes de Danza Folclórica.		
ESTÍMULOS DANZA	BLANCA JOHANNA CASAS ORTÍZ	52.973.873
	LUIS GABRIEL CASILIMAS SANCHEZ	79.222.780
4.13 Estímulos para agrupaciones intérpretes de Danza Urbana.		
ESTÍMULOS DANZA	JOHN ALEXANDER MARTÍNEZ VELANDIA	79.218.954

4 Cultura Ciudadana		
4.9 Estímulo para la realización de sketches humorísticos, sobre seguridad ciudadana para la prevención frente a los hurtos.		
ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA
ESTÍMULOS CULTURA CIUDADANA	LUZ GABRIELA MESA MONTOYA	21.479.285
4.10 Estímulo para la realización de sketches que inviten a hacer uso eficiente de la ciclovías, puentes y aceras.		
ESTÍMULOS CULTURA CIUDADANA	NATALY ANDREA RODRIGUEZ CUBILLOS	1.136.883.087



RESOLUCIÓN No. 1266
(04 NOV 2020)

Por medio de La cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 “Mi Casa Un Escenario Para La Cultura”, Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

4.11 Estímulo para la realización de sketches que sobre prevención, BIOSEGURIDAD, AUTOCUIDADO y solidaridad ciudadana.		
ESTÍMULOS CULTURA CIUDADANA	YULIANA SOFÍA MONROY DONOSO	1.024.483.828
	FRANCISCO ALEXANDER ALZATE LLANO	98.610.734

05 Patrimonio		
5.1 Estímulo de cartografías del patrimonio cultural suachuno		
ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA
ESTÍMULOS PATRIMONIO	EVERARDO HERRERA ALARCÓN	79216317
5.2 Estímulo del Patrimonio inmaterial, el oficio tradicional de las mujeres Soachunas		
ESTÍMULOS PATRIMONIO	IRIS ALEJANDRA MEDELLÍN PÉREZ	1026289376
5.7 Estímulo para la investigación, promoción y divulgación del Patrimonio Material Soachuno.		
ESTÍMULOS PATRIMONIO	MARÍA VICTORIA BLANCO CASTAÑEDA	51791067
5.4 Espacio de formación en patrimonio e identidad cultural soachuna.		
ESTÍMULOS PATRIMONIO	ELSA JANNETH VARGAS ORDOÑEZ	52520020
5.8 Patrimonio		
5.8 Estímulo para la realización de obras inspiradas en la colección del Museo Arqueológico de Soacha.		
ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA
ESTÍMULOS PATRIMONIO	RICARDO PRADO AMAYA	79531264
	ALDEMAR ORTÍZ BERNAL	80138208
5.5 Patrimonio		
5.5 Estímulo para la realización de obras inspiradas en la colección del Museo Arqueológico de Soacha.		
ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA
ESTÍMULOS PATRIMONIO	DANNY JOSÉ MUÑOZ FLOREZ	1022974628

6.0 AUDIOVISUALES		
6.1 Estímulo para la realización de un video documental, con componentes sobre la identidad Soachuna.		
ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA
ESTÍMULOS AUDIOVISUALES	SERGIO ALEJANDRO MELGAREJO GARCÍA	1.012.434.012
	YURI VARGAS SILVA	53.120.553

7.0 INDUSTRIAS CULTURALES		
7.1 Estímulos de saberes de las artes y oficios en técnicas de talla en piedra, marroquinería, cestería, tejeduría.		



RESOLUCIÓN No. 1266
(04 NOV 2020)

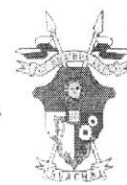
Por medio de La cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA
INDUSTRIAS CULTURALES	NATALIA RODRIGUEZ BALLEN	1.030.616.087
	MARIA LUCILA CONTRERAS APONTE	51.954.013
	YADIRA CRUZ SARMIENTO	52.872.496
	JOHN JAIRO CHIRIVI TELLEZ	1.030.588.865
7.2 Estímulos de saberes de la tradición cultural gastronómica Soachuna.		
INDUSTRIAS CULTURALES	PABLO ALEXIS VARGAS ORDOÑEZ	79898619
	PIEDAD QUIÑONES CAMPAZ	52032456
7.3 Estímulos para procesos de formación cultural en áreas artísticas.		
INDUSTRIAS CULTURALES	FREDY BENAVIDES ESPINOSA	79206880
	ANDRÉS JULIÁN BUITRAGO LAMY	1015428244
	DIANA MARJORIE ROMERO MONTOYA	52851677
	CATALINA FORERO SATOQUE	1073718832
	EDNA MILENA CASTRO BELTRÁN	52145292
	LUZ MARY HERRERA OSPINA	1.018.403.824
	RAUL EDUARDO GARZÓN ORTÍZ	1.073.671.163
	NELSON CAMILO GALINDO MONROY	1.024.520.818

8.0 COMUNICACIONES		
8.1 Estímulo para la producción sonora digital de PODCAST		
ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA
ESTÍMULOS COMUNICACIONES	FREDY MORENO RINCÓN	79.816.296
	SAÚL GABRIEL MORALES ROJAS	1.092.012.109
8.3 Estímulo para colectivos de comunicaciones		
ESTÍMULOS COMUNICACIONES	JOHAN ALEXANDER GODOY GONZÁLEZ	79218156
	MARÍA FERNANDA NIÑO RAMÍREZ	1024478032
ESTÍMULOS COMUNICACIONES	DANIEL FELIPE MORENO ESCOBAR	1.012.445.901

ARTÍCULO SEGUNDO. GIRO DE ESTÍMULOS. Ordenar a favor de los CIENTO TRES (103) artistas, creadores y gestores culturales ganadores, las siguientes sumas de dinero:

1. Literatura			
1.1 Estímulo de creación de un discurso o relato inédito.			
ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA	VALOR ESTÍMULO
CONCURSO ORATORIA	JOHANNA MILENA RODRÍGUEZ BELTRÁN	52.979.070	\$ 2.000.000,00
	DONALDO FERNANDO RHENALS GALVIS	15.023.047	\$ 1.500.000,00
	NICOLÁS LÓPEZ INFANTE	79.218.455	\$ 1.000.000,00



RESOLUCIÓN No. 1266
(04 NOV 2020)

Por medio de La cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 “Mi Casa Un Escenario Para La Cultura”, Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

CONCURSO MUNICIPAL DE CUENTO	JOSÉ ERMINSUL PÉREZ FRANCO	79.387.455	\$ 2.000.000,00
	JHON ALEXANDER MARTÍNEZ NIÑO	1.02.476.008	\$ 2.000.000,00
	LUIS OCTAVIO SÁNCHEZ CARRASCAL	7.439.138	\$ 1.500.000,00
	NELSON GALINDO CARDOZO	5.984.489	\$ 1.000.000,00

3.17 Artes Plásticas y visuales			
3.17 Estímulos para Crew de Graffiti para muestra De Graffiti Digital.			
ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA	VALOR ESTÍMULO
20 FESTIVAL SOACHA HIP HOP	SANDRA MILENA MERCHAN MORENO	1.024.526.325	\$ 1.000.000,00
	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SILVA	1.073.695.109	\$ 1.000.000,00
	LUIS CARLOS GARZÓN MEDINA	1.073.716.193	\$ 1.000.000,00
2.1 Estímulo de creación gráfica, para los festivales del municipio de Soacha.			
ESTÍMULOS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	CAMILO ANTONIO NEUTO MOJICA	79.223.524	\$ 4.900.000,00
2.2 Estímulo de creación en artes plásticas y visuales que rescate las tradiciones culturales Soachunas.			
ESTÍMULOS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	JONATHAN JULIÁN PEÑALOZA GUARÍN	1.024.466.479	\$ 2.500.000,00
	ELIANA CATHERINE CASTRO SOSA	1.024.490.864	\$ 2.500.000,00
2.3 Estímulo de creación para intervención pictórica en espacio público del municipio de Soacha.			
ESTÍMULOS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	ROBINSON ANDRÉS GONZALEZ SANCHEZ	1.022.366.503	\$ 4.500.000,00
VISUALES	NANCY JULIANA GUERRERO MARADEY	1.033.766.956	\$ 4.500.000,00
	LEIDY VIVIANA RAYO	53.093.077	\$ 4.500.000,00
2.4 Estímulo de creación de una serie Fotografía en tiempo pasado y presente del municipio de Soacha.			
ESTÍMULOS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	SANDRA MILENA ALVARADO ORTÍZ	52.694.544	\$ 3.000.000,00
2.5 Estímulo de creación en comic o novela Gráfica.			
ESTÍMULOS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	MIGUEL ÁNGEL VALLEJO RODRÍGUEZ	1.024.541.624	\$ 2.500.000,00
3. MÚSICA			
3.4 Estímulos de circulación de agrupaciones musicales Soachunas intérpretes en los estilos de Rock metal, rock and roll y/o en español, rock en inglés, rock blues y jazz, rock Ska, rock y reggae.			
ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA	VALOR DEL ESTIMULO
FESTIVAL MUNICIPAL SUA ROCK	KENEDYSSON ALFREDO RAMÍREZ	80.257.537	\$ 2.000.000,00
	FERNEY MAURICIO MONTAÑO	1.014.194.881	\$ 2.000.000,00
	JUAN SEBASTIAN NIÑO BUENO	1.073.708.100	\$ 2.000.000,00
	DANNA JOSÉ DEL PILAR LEGUIZAMON RÍOS	1.073.706.170	\$ 2.000.000,00
	JUAN CARLOS SERNA GARCÍA	79.216.290	\$ 2.000.000,00
	CÉSAR ANTONIO MORENO GUATAPO	80.220.788	\$ 2.000.000,00



RESOLUCIÓN No. 1266

(04 NOV 2020)

Por medio de La cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

	CRISTIAN BELTRAN BARRERO	80.146.617	\$ 2.000.000,00
	JULIÁN ANDRÉS ALONSO GONZÁLEZ	79.222.042	\$ 2.000.000,00
3.5 Estímulos de circulación de agrupaciones musicales Soachunas intérpretes en los estilos de Rock: Metal-Pop Jazz y bandas locales con trayectoria			
FESTIVAL MUNICIPAL SUA ROCK	NESTOR LEONARDO OSUNA RODRÍGUEZ	79.757.965	\$ 3.000.000,00
	CARLOS ALBERTO PACHÓN PACHÓN	79.906.189	\$ 3.000.000,00
	LUIS FERNANDO CASTILLO ESCOBAR	79.210.083	\$ 3.000.000,00
	LUIS FERNANDO TRIANA MEDINA	1.030.541.071	\$ 3.000.000,00
3.6 Estímulo para compartir conocimientos sobre la apreciación musical en el Rock.			
FESTIVAL MUNICIPAL SUA ROCK	DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ MOJICA	80.225.277	\$ 3.000.000,00
3.7 Conversatorio: Escena del Rock. Ponencias de expertos.			
FESTIVAL MUNICIPAL SUA ROCK	NICOLAS HERRERA MONTERO	1.012.347.093	\$ 500.000,00
3.15 Estímulos para Intérpretes de Rap con trayectoria de en Festivales nacionales, distritales e internacionales			
20 FESTIVAL SOACHA HIP HOP	JULIÁN MAURICIO SCARPETTA GUEVARA	80139866	\$ 1.000.000,00
	JANIER JOHAN MEDINA MENDIVELSO	1024499202	\$ 1.000.000,00
3.16 Estímulos para Dj's locales con trayectoria			
20 FESTIVAL SOACHA HIP HOP	GIOVANNY LEAL GALLO	79.213.196	\$ 750.000,00
3.19 Estímulo de producción, y realización del Tercer Compilado del Festival Hip Hop 20 Años (2000 – 2020).			
20 FESTIVAL SOACHA HIP HOP	IVAN MAURICIO CORDERO CRUZ	1.032.420.904	\$ 4.500.000,00
3.22 Estímulos para agrupaciones intérpretes de Rap del Municipio de Soacha con trayectoria en Festivales nacionales, distritales e internacionales.			
20 FESTIVAL SOACHA HIP HOP	JESSICA ALEJANDRA RODRIGUEZ BARRETO	1.022.409.565	\$ 2.000.000,00
	PABLO SEBASTIÁN CUPAJITA CHITIVA	1.073.690.310	\$ 2.000.000,00
	EDWIN AYALA CRUZ	79.999.461	\$ 2.000.000,00
3.23 Estímulos para agrupaciones locales, intérpretes de música góspel y/o sacra.			
CIRCULACIÓN			
FESTIVAL MÚSICA GÓSPEL Y SACRA	CARLOS ANDRÉS OROZCO BERTHEL	79.967.745	\$ 2.000.000,00
	SANTIAGO REYES GAITÁN	1.012.382.471	\$ 2.000.000,00
3.24 Estímulos para agrupaciones emergentes.			
FESTIVAL MÚSICA GÓSPEL Y SACRA	DIEGO ALEJANDRO OROZCO MALDONADO	80.210.168	\$ 1.000.000,00
3.26 Estímulo de formación: "Historia, influencia y filosofía del Góspel en la sociedad".			
FESTIVAL MÚSICA GÓSPEL Y SACRA	SERGIO ALEJANDRO LEÓN PULIDO	79.217.508	\$ 700.000,00
3.8 Estímulos para agrupaciones de Música Popular con trayectoria nacional e internacional.			
FESTIVAL MÚSICA FOLKLÓRICA Y POPULAR	JORGE ENRIQUE CALLEJAS CACAIS	93453034	\$ 2.500.000,00
	MOISES CUELLAR LÓPEZ	83233747	\$ 2.500.000,00
3.9 Estímulos para Intérpretes o agrupaciones de Música Popular con trayectoria y experiencia local y			
FESTIVAL MÚSICA	EDWIN ENRIQUE LÓPEZ ABELLO	1073695798	\$ 2.000.000,00



RESOLUCIÓN No. 1266
(04 NOV 2020)

Por medio de La cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

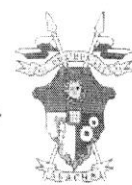
FOLKLORICA Y POPULAR	JHON DANNY VALDERRAMA VILLALOBOS	79914864	\$ 2.000.000,00
3.10 Estímulos para agrupaciones intérpretes de Música Folclórica con trayectoria nacional e internacional.			
FESTIVAL MÚSICA FOLKLÓRICA Y POPULAR	GIOVANNI RODRÍGUEZ CUFÍÑO	1.019.049.482	\$ 2.500.000,00
	JAISSONN ARNOLDO ROZO BLANCO	1.024.472.712	\$ 2.500.000,00
	ALEXANDRA SOLANO DAZA	1.012.440.932	\$ 2.500.000,00
3.11 Estímulos para artistas y/o agrupaciones intérpretes de Música Folclórica Andina del con trayectoria y experiencia local y/o regional.			
FESTIVAL MÚSICA FOLKLÓRICA Y POPULAR	JORGE LUIS RAMÍREZ RIVEROS	80.758.921	\$ 2.000.000,00
	JAVIER CAMILO TORRES GORDILLO	79.341.422	\$ 2.000.000,00
3.12 Estímulos para solistas, pisteros y/o émulos.			
FESTIVAL MÚSICA FOLKLÓRICA Y POPULAR	GERSEY XIMENA RIVERA BERNAL	1.024.476.340	\$ 600.000,00
3.13 Estímulo para seminarios y/o talleres de formación en técnica vocal, apreciación musical y composición.			
FESTIVAL MÚSICA FOLKLÓRICA Y POPULAR	YIRLEY KATHERINE CORTÉS BERNAL	1.024.545.414	\$ 3.000.000,00
3.1 Estímulo para la producción audiovisual y la grabación de un Demo inédito de agrupaciones Soachunas.			
ESTÍMULOS MÚSICA	CARLOS EDUARDO LÓPEZ DURÁN	80.813.622	\$ 3.500.000,00
3.2 Estímulos de creación musical de población afro, raizal, rom, palanquera y pueblos originarios.			
ESTÍMULOS MÚSICA	FREDY JULIAM MATURANA VALENTIERRA	1.026.272.226	\$ 2.500.000,00
3.3 Estímulos de creación en músicas tradicionales.			
ESTÍMULOS MÚSICA	FREDY ALEXANDER CONDÍA BARRERA	74.180.196	\$ 3.000.000,00
	JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ GARCÍA	1.073.706.802	\$ 3.000.000,00
	LUIS ENRIQUE ROCHA RODRIGUEZ	1.073.708.475	\$ 3.000.000,00

4. ARTES ESCÉNICAS

4.1 Estímulos de obras de teatro infantil con experiencia comprobable de circulación en diferentes escenarios.

CREACIÓN

ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA	VALOR ESTÍMULO
FESTIVAL TEATRO Y TÍTERES	KATHERINE ELIZABETH URREA ÁLVAREZ	52.890.354	\$ 2.500.000,00
4.2 Estímulos de obras de teatro para la familia con experiencia comprobable de circulación en diferentes escenarios.			
FESTIVAL TEATRO Y TÍTERES	JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ DÍAZ	1.024.472.950	\$ 2.500.000,00
4.3 Estímulo de creación en títeres, marionetas y animación de objetos para la presentación de una obra de títeres dirigida a toda la familia.			
FESTIVAL TEATRO Y TÍTERES	DIANA ALEXANDRA HURTADO SARAVIDA	52.151.444	\$ 2.000.000,00
4.4 Estímulo de producción teatral de experiencia y trayectoria propia.			
FESTIVAL TEATRO Y TÍTERES	GERALDINE TESSILLO ALBINO	1012457854	\$ 2.500.000,00



RESOLUCIÓN No. 1266

(04 NOV 2020)

Por medio de la cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

4.5 Estímulo de creación escénica de artes circenses para las familias Soachunas

FESTIVAL TEATRO Y TÍTERES	DIANA CAROLINA PINTO DUARTE	1.125.349.279	\$ 1.500.000,00
---------------------------	-----------------------------	---------------	-----------------

4.6 Estímulo de formación en artes escénicas.

FESTIVAL TEATRO Y TÍTERES	JOSÉ IVÁN LÓPEZ TINJACÁ	1.024.505.902	\$ 3.000.000,00
---------------------------	-------------------------	---------------	-----------------

318-320 DANZA

3.18 Estímulos para Crew de break dance – show para la muestra de Break Dance digital.

ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA	VALOR ESTÍMULO
FESTIVAL SOACHA HIP HOP	CRISTIAN CAMILO RAMOS JIMENEZ	1.030.655.389	\$ 1.500.000,00
	NELSON ENRIQUE MENDOZA VARGAS	1.024.510.242	\$ 1.500.000,00

3.20 Estímulos de formación en break dance, graffiti, festivales

FESTIVAL SOACHA HIP HOP	DANIEL FERNANDO PINTO FRANCO	1.026.553.201	\$ 3.000.000,00
-------------------------	------------------------------	---------------	-----------------

4.12 Estímulos para agrupaciones intérpretes de Danza Folclórica.

ESTÍMULOS DANZA	BLANCA JOHANNA CASAS ORTÍZ	52.973.873	\$ 2.500.000,00
	LUIS GABRIEL CASILIMAS SANCHEZ	79.222.780	\$ 2.500.000,00

4.13 Estímulos para agrupaciones intérpretes de Danza Urbana.

ESTÍMULOS DANZA	JOHN ALEXANDER MARTÍNEZ VELANDIA	79.218.954	\$ 2.500.000,00
-----------------	----------------------------------	------------	-----------------

4 Cultura Ciudadana

4.9 Estímulo para la realización de sketches humorísticos, sobre seguridad ciudadana para la prevención frente a los hurtos.

ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA	VALOR ESTÍMULO
ESTÍMULOS CULTURA CIUDADANA	LUZ GABRIELA MESA MONTOYA	21.479.285	\$ 10.000.000,00

4.10 Estímulo para la realización de sketches que inviten a hacer uso eficiente de la ciclovías, puentes y aceras.

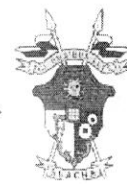
ESTÍMULOS CULTURA CIUDADANA	NATALY ANDREA RODRIGUEZ CUBILLOS	1.136.883.087	\$ 10.000.000,00
-----------------------------	----------------------------------	---------------	------------------

4.11 Estímulo para la realización de sketches que sobre prevención, BIOSEGURIDAD, AUTOCAUIDADO y solidaridad ciudadana.

ESTÍMULOS CULTURA CIUDADANA	YULIANA SOFÍA MONROY DONOSO	1.024.483.828	\$ 10.000.000,00
	FRANCISCO ALEXANDER ALZATE LLANO	98.610.734	\$ 10.000.000,00

05 Patrimonio

5.1 Estímulo de cartografías del patrimonio cultural suachuno



RESOLUCIÓN No. 1266
(04 NOV 2020)

Por medio de La cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA	VALOR ESTÍMULO
ESTÍMULOS PATRIMONIO	EVERARDO HERRERA ALARCÓN	79.216.317	\$ 4.500.000,00
5.2 Estímulo del Patrimonio inmaterial, el oficio tradicional de las mujeres Soachunas			
ESTÍMULOS PATRIMONIO	IRIS ALEJANDRA MEDELLÍN PÉREZ	1.026.289.376	\$ 4.000.000,00
5.7 Estímulo para la investigación, promoción y divulgación del Patrimonio Material Soachuno.			
ESTÍMULOS PATRIMONIO	MARÍA VICTORIA BLANCO CASTAÑEDA	51.791.067	\$ 4.000.000,00
5.4 Espacio de formación en patrimonio e identidad cultural soachuna.			
ESTÍMULOS PATRIMONIO	ELSA JANNETH VARGAS ORDOÑEZ	52.520.020	\$ 3.000.000,00

5.8 Patrimonio

5.8 Estímulo para la realización de obras inspiradas en la colección del Museo Arqueológico de Soacha.

ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA	VALOR ESTÍMULO
ESTÍMULOS PATRIMONIO	RICARDO PRADO AMAYA	79531264	\$ 2.000.000,00
	ALDEMAR ORTÍZ BERNAL	80138208	\$ 2.000.000,00

5.5 Patrimonio

5.5 Estímulo para la realización de obras inspiradas en la colección del Museo Arqueológico de Soacha.

ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA	VALOR ESTÍMULO
ESTÍMULOS PATRIMONIO	DANNY JOSÉ MUÑOZ FLOREZ	1022974628	\$ 4.000.000,00

6.0 AUDIOVISUALES

6.1 Estímulo para la realización de un video documental, con componentes sobre la identidad Soachuna.

ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA	VALOR ESTÍMULO
ESTÍMULOS AUDIOVISUALES	SERGIO ALEJANDRO MELGAREJO GARCÍA	1.012.434.012	\$ 4.000.000,00
	YURI VARGAS SILVA	53.120.553	\$ 4.000.000,00

7.0 INDUSTRIAS CULTURALES

7.1 Estímulos de saberes de las artes y oficios en técnicas de talla en piedra, marroquinería, cestería, tejeduría.

ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA	VALOR ESTÍMULO
INDUSTRIAS CULTURALES	NATALIA RODRIGUEZ BALLEEN	1.030.616.087	\$ 3.000.000,00
	MARIA LUCILA CONTRERAS APONTE	51.954.013	\$ 3.000.000,00
	YADIRA CRUZ SARMIENTO	52.872.496	\$ 3.000.000,00
	JHON JAIRO CHIRIVI TELLEZ	1.030.588.865	\$ 3.000.000,00

7.2 Estímulos de saberes de la tradición cultural gastronómica Soachuna.

INDUSTRIAS CULTURALES	PABLO ALEXIS VARGAS ORDOÑEZ	79.898.619	\$ 3.000.000,00
	PIEDAD QUIÑONES CAMPAZ	52.032.456	\$ 3.000.000,00

Jull



RESOLUCIÓN No. 1266

(04 NOV 2020)

Por medio de La cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

7.3 Estímulos para procesos de formación cultural en áreas artísticas.

INDUSTRIAS CULTURALES	FREDY BENAVIDES ESPINOSA	79.206.880	\$ 4.000.000,00
	ANDRÉS JULIÁN BUITRAGO LAMY	1.015.428.244	\$ 4.000.000,00
	DIANA MARJORIE ROMERO MONTOYA	52.851.677	\$ 4.000.000,00
	CATALINA FORERO SATOQUE	1.073.718.832	\$ 4.000.000,00
	EDNA MYLENA CASTRO BELTRÁN	52.145.292	\$ 4.000.000,00
	LUZ MARY HERRERA OSPINA	1018403824	\$ 4.000.000,00
	RAUL EDUARDO GARZÓN ORTÍZ	1073671163	\$ 4.000.000,00
	NELSON CAMILO GALINDO MONROY	1024520818	\$ 4.000.000,00

8.0 COMUNICACIONES

8.1 Estímulo para la producción sonora digital de PODCAST

ÁREA DE CONVOCATORIA	NOMBRE	CÉDULA	VALOR ESTÍMULO
ESTÍMULOS COMUNICACIONES	FREDY MORENO RINCÓN	79.816.296	\$ 1.000.000,00
	SAÚL GABRIEL MORALES ROJAS	1.092.012.109	\$ 1.000.000,00

8.3 Estímulo para colectivos de comunicaciones

ESTÍMULOS COMUNICACIONES	JOHAN ALEXANDER GODOY GONZÁLEZ	79.218.156	\$ 2.500.000,00
	MARÍA FERNANDA NIÑO RAMÍREZ	1024478032	\$ 2.500.000,00

8.4 Estímulo para la realización de una crónica documental.

ESTÍMULOS COMUNICACIONES	DANIEL FELIPE MORENO ESCOBAR	1.012.445.901	\$ 2.500.000,00
--------------------------	------------------------------	---------------	-----------------

PARÁGRAFO PRIMERO: Los estímulos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997, se encuentran sujetos a retención de la fuente cuando haya lugar sobre el valor total de lo asignado a la tarifa que corresponde a otros ingresos. En ese sentido, de conformidad con la normativa fiscal y tributaria vigente si el ganador declara renta se le aplicará una retención del 2,5% del valor total del estímulo. Si el beneficiario que resulte seleccionado no declara renta, se aplicará retención del 3,5% sobre el valor total del estímulo. Por otro lado, la retención en la fuente aplicable a las personas extranjeras o colombianas no residentes en el país es la contemplada en el artículo 415 del Estatuto Tributario, es decir, el gravamen sería del 15% sobre el valor total del estímulo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez publicada y comunicada la presente resolución, los ganadores y seleccionados deberán presentar y remitir al correo electrónico: agendacultural@alcaldiasoacha.gov.co dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, los siguientes documentos:

1. Carta firmada que contenga la aceptación del estímulo.
2. Compromiso de la ejecución de su proyecto en su totalidad y autorización para la utilización de los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación) a favor de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Educación del municipio de Soacha, de los contenidos audiovisuales, producto del desarrollo de la propuesta presentada y ganadora en la Convocatoria.



RESOLUCIÓN No. 1266
(04 NOV 2020)

Por medio de La cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los ganadores y seleccionados tendrán hasta el término de dos (2) días calendario para allegar los documentos requeridos, faltantes y necesarios a fin de que la Alcaldía de Soacha pueda iniciar el proceso del giro del estímulo correspondiente, estos documentos podrán remitirse únicamente a través del correo electrónico agendacultural@alcaldiasoacha.gov.co. El incumplimiento en la entrega de los documentos dentro de los términos establecidos en la presente Resolución será causal de pérdida inmediata del estímulo.

ARTÍCULO TERCERO. REDISTRIBUCIÓN DE ESTÍMULOS. De acuerdo al documento de generalidades que hace parte de la Resolución No. 1119 del 21 de septiembre de 2020, y del Acta General No. 003 del 29 de octubre de 2020, la Secretaría de Educación y Cultura se permite otorgar y redistribuir a favor de los siguientes VEINTIÚN (21) artistas, creadores y gestores culturales que obtuvieron puntajes significativos o muy cercanos al de los ganadores:

LINEA	NOMBRES	DOCUMENTO IDENTIDAD
1.3	ALFONSO HERRERA ROA	3.176.778
	LUIS ERNESTO MARTÍN CLAVIJO	19.193.532
	HÉCTOR JAIRO OLARTE CRUZ	19.467.123
2.3	JULY KAREN BONILLA CARDOZO	52973872
3,6	KAREN SALGERO GRAJALES	52.965.727
3.10	ÁNDRÉS GUILLERMO ARICAPA MORA	1.073.696.907
	MIGUEL ANGEL PARDO FERRO	80.268.999
3,1	HÉCTOR MAURICIO ESCOBAR ARIAS	80.920.625
3.3	JOSÉ WILSON CASAS ORTÍZ	79.841.852
	ALICE MARÍA MARTÍNEZ GIACOMETTO	1.030.634.555
	JUAN SIMÓN PACHECO PICO	1.032.486.287
	PAUL HUMBERTO OSPINA VELEZ	80.190.851
	GILDARDO POVEDA MENDEZ	79.207.969
4.3	JUAN CAMILO VELASQUEZ VALENCIA	1.022.410.276
4.4	JORGE ELIECER SÁNCHEZ	12111171
4,11	MARÍA FREDY TAPIA PERDOMO	55.158.874
4.6	CESAR AUGUSTO ORTÍZ HERNÁNDEZ	1030556664
4.13	JHOWSMAN PARRA MARTÍNEZ	1.024.584.966
7.3	NATALY SANCHEZ MARTÍNEZ	1.030.551.259
	JORGE STEVENSON SERRATO CARDONA	1.024.520.896
	JORGE EDUARDO CLAVIJO GUÁQUETA	80.031.056

ARTÍCULO CUARTO. GIRO DE ESTÍMULOS. Ordenar a favor de los VEINTIÚN (21) artistas, creadores y gestores culturales que obtuvieron puntajes significativos o muy cercanos al de los ganadores, las siguientes sumas de dinero:

LINEA	NOMBRES	DOCUMENTO IDENTIDAD	VALOR ESTÍMULO
1.3	ALFONSO HERRERA ROA	3.176.778	\$ 1.000.000,00
	LUIS ERNESTO MARTÍN CLAVIJO	19.193.532	\$ 1.000.000,00
	HÉCTOR JAIRO OLARTE CRUZ	19.467.123	\$ 1.000.000,00
2.3	JULY KAREN BONILLA CARDOZO	52973872	\$ 4.500.000,00
3,6	KAREN SALGERO GRAJALES	52.965.727	\$ 3.000.000,00
3.10	ÁNDRÉS MAURICIO ARICAPA MORA	1.073.696.907	\$ 2.500.000,00



RESOLUCIÓN No. 1266
(04 NOV 2020)

Por medio de La cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

	MIGUEL ANGEL PARDO FERRO	80.268.999	\$ 2.500.000,00
3,1	HÉCTOR MAURICIO ESCOBAR ARIAS	80.920.625	\$ 3.500.000,00
	JOSÉ WILSON CASAS ORTÍZ	79.841.852	\$ 3.000.000,00
	ALICE MARÍA MARTÍNEZ GIACOMETTO	1.030.634.555	\$ 3.000.000,00
3.3	JUAN SIMÓN PACHECO PICO	1.032.486.287	\$ 3.000.000,00
	PAUL HUMBERTO OSPINA VELEZ	80.190.851	\$ 3.000.000,00
	GILDARDO POVEDA MENDEZ	79.207.969	\$ 3.000.000,00
4.3	JUAN CAMILO VELASQUEZ VALENCIA	1.022.410.276	\$ 2.000.000,00
4.4	JORGE ELIECER SÁNCHEZ	12.111.171	\$ 2.500.000,00
4,11	MARÍA FREDY TAPIA PERDOMO	55.158.874	\$ 10.000.000,00
4.6	CESAR AUGUSTO ORTÍZ HERNÁNDEZ	1.030.556.664	\$ 3.000.000,00
4.13	JHOWSMAN PARRA MARTÍNEZ	1.024.584.966	\$ 2.500.000,00
	NATALY SANCHEZ MARTÍNEZ	1.030.551.259	\$ 4.000.000,00
7.3	JORGE STEVENSON SERRATO CARDONA	1.024.520.896	\$ 4.000.000,00
	JORGE EDUARDO CLAVIJO GUÁQUETA	80.031.056	\$ 4.000.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Los estímulos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997, se encuentran sujetos a retención de la fuente cuando haya lugar sobre el valor total de lo asignado a la tarifa que corresponde a otros ingresos. En ese sentido, de conformidad con la normativa fiscal y tributaria vigente si el ganador declara renta se le aplicará una retención del 2,5% del valor total del estímulo. Si el beneficiario que resulte seleccionado no declara renta, se aplicará retención del 3,5% sobre el valor total del estímulo. Por otro lado, la retención en la fuente aplicable a las personas extranjeras o colombianas no residentes en el país es la contemplada en el artículo 415 del Estatuto Tributario, es decir, el gravamen sería del 15% sobre el valor total del estímulo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez publicada y comunicada la presente resolución, los ganadores y seleccionados deberán presentar y remitir al correo electrónico: agendacultural@alcaldiasoacha.gov.co dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, los siguientes documentos:

1. Carta firmada que contenga la aceptación del estímulo.
2. Compromiso de la ejecución de su proyecto en su totalidad y autorización para la utilización de los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación) a favor de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Educación del municipio de Soacha, de los contenidos audiovisuales, producto del desarrollo de la propuesta presentada y ganadora en la Convocatoria.

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los ganadores y seleccionados tendrán hasta el término de dos (2) días calendario para allegar los documentos requeridos, faltantes y necesarios a fin de que la Alcaldía de Soacha pueda iniciar el proceso del giro del estímulo correspondiente, estos documentos podrán remitirse únicamente a través del correo electrónico agendacultural@alcaldiasoacha.gov.co. El incumplimiento de la entrega de los documentos dentro de los términos establecidos en la presente Resolución será causal de pérdida inmediata del estímulo.

ARTÍCULO QUINTO. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO. Los ganadores de los estímulos que hacen parte de la presente resolución se obligan a constituir a favor del MUNICIPIO la garantía que podrá ser un



RESOLUCIÓN No. 1266

(04 NOV 2020)

Por medio de La cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

contrato de seguro contenido en una póliza que ampare el cumplimiento general del proyecto, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado, con una vigencia igual a la duración del proyecto y cuatro (4) meses más, contada a partir de la fecha de su expedición, la cual deberá estar firmada tanto por la aseguradora como por el tomador, y deberá presentarse a favor del **MUNICIPIO DE SOACHA** con NIT 800094755-7 y requerirá de su aprobación por parte del Municipio:

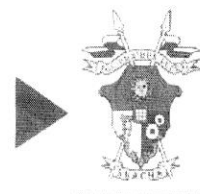
RIESGO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor del estímulo	Igual al Plazo de Ejecución Del Contrato y cuatro (4) Meses Mas

ARTÍCULO SEXTO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El Municipio cancelará el valor de los estímulos a favor de cada uno de los ganadores que hacen parte de la presente resolución, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1562 del 7 de mayo de 2020 por valor de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$40.490.818), No. 2685 del 31 de agosto de 2020 por valor de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$31.100.000), No. 2746 del 1 de septiembre de 2020 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.300.0000), No. 2739 del 1 de septiembre de 2020 por valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.500.000), No. 2743 del 1 de septiembre de 2020 por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$51.750.000), No. 2748 del 1 de septiembre de 2020 por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$48.500.000), No. 2744 del 1 de septiembre de 2020 por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$37.000.000), No. 2728 del 1 de septiembre de 2020 por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$199.359.182), No. 2769 del 4 de septiembre de 2020 por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (18.000.000), No. 2785 del 10 de septiembre de 2020 por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), expedidos por la Dirección de Presupuesto del Municipio, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2020.

ARTÍCULO SÉPTIMO. DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES. Los ganadores deberán cumplir con los derechos y deberes establecidos en el documento de generalidades de la convocatoria, Portafolio De Estímulos de Soacha 2020 "Mi casa un escenario para la cultura" Bases de participación, que hace parte integral de la Resolución Municipal No. 1177 del 8 de octubre de 2020, así:

DEBERES DE LOS GANADORES

1. Atender los requerimientos realizados por la **Dirección de Cultura**.
2. Desarrollar las propuestas en los tiempos previstos y aprobados, en el caso de los festivales deberán acogerse a las indicaciones remitidas por el Director de Cultura y el coordinador de la agenda cultural.
3. Para el caso de los estímulos el desarrollo de la propuesta no deberá exceder los dos meses en su ejecución.
4. Diligenciar y firmar carta de compromiso y cumplir estrictamente con lo establecido en la convocatoria.
5. Acatar las recomendaciones realizadas por los jurados y por la Dirección de Cultura.
6. Garantizar plan de medios, es decir difundir y compartir el producto realizado garantizando su socialización.



RESOLUCIÓN No. 1266

(04 NOV 2020)

Por medio de la cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

7. Relacionar en los créditos a la Alcaldía de Soacha - Secretaria de Educación y Cultura, en todas las actividades de promoción y divulgación de la propuesta presentada, de acuerdo con la imagen institucional.
8. Facilitar a la Secretaria de Educación y Cultura, cualquier documentación que sea necesaria para la verificación de la propuesta.
9. El ganador manifiesta y garantiza que es autor y titular de los derechos de autor de la propuesta presentada con la firma del formulario, así como el material no ha sido copiado, usurpado o violado los derechos de libertad intelectual. En consecuencia, el ganador será el responsable por cualquier reclamo en materia de los derechos de autor que se puedan presentar en la ejecución de la presente convocatoria.
10. En calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada en la convocatoria, autoriza al Secretaria de Educación y Cultura, Dirección de Cultura, para que use, reproduzca por cualquier medio, así como para que se distribuya, únicamente con fines netamente promocionales y culturales acordes con la misión y visión de la Dirección de Cultura, dicha autorización se entiende con la firma del formulario de inscripción.
11. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
12. Presentar los documentos requeridos en el marco de la convocatoria, y en general diligenciar y firmar los formatos establecidos para el desembolso del estímulo económico.
13. Mantener indemne y liberar de toda responsabilidad a la Alcaldía de Soacha - Dirección de Cultura, en cuanto a violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados.
14. Garantizar a la Secretaría de Educación y Cultura la originalidad de la propuesta, exonerando a esta entidad por cualquier reclamación presente o futura que sobre la titularidad de la propuesta pudieran expresar terceros afectados. Mediante el formato firmado por el representante legal, representante del grupo o persona natural.
15. Contar con las autorizaciones, permisos y demás requeridos en el desarrollo y difusión la propuesta. En caso de requerir autorización o permisos por parte de agremiaciones de derechos de autor, cada participante deberá adelantar las gestiones requeridas con miras a la obtención de los mismos. Su omisión será responsabilidad exclusiva del participante.
16. Para aquellos casos en los que aplique, se deberá contar con la constancia de haber iniciado el registro del material ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>.

DERECHOS DE LOS GANADORES

1. Recibir acompañamiento y seguimiento a las propuestas ganadoras por parte de la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección de Cultura.
2. Recibir el pago del estímulo según la forma establecida en el presente documento.
3. Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores.
4. Ser titulares de los derechos de sus obras o proyectos enmarcados en las respectivas propuestas presentadas. Se recomienda realizar el proceso de registro en derechos de autor.
5. A que se respete el debido proceso en cada una de las actuaciones en el marco de la presente convocatoria.



RESOLUCIÓN No. 1266

(04 NOV 2020)

Por medio de la cual se establecen los ganadores del segundo y tercer cierre del portafolio de Estímulos de Soacha Suarte 2020 "Mi Casa Un Escenario Para La Cultura", Estímulos para artistas, Creadores, Investigadores, Artesanos y Gestores Culturales Del Municipio.

ARTÍCULO OCTAVO. DEBERES Y DERECHOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. La Alcaldía de Soacha en cabeza de la Secretaría de Educación y Cultura deberá cumplir con los derechos y deberes establecidos en el documento de generalidades de la convocatoria, Portafolio de Estímulos de Soacha 2020 "mi casa un escenario para la cultura" Bases de participación, que hace parte integral de la Resolución No. 1177 del 8 de octubre de 2020, así:

DEBERES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

1. Dar respuesta oportuna, según cronograma, a las solicitudes de aclaración y/u observaciones presentadas por los participantes.
2. Desembolsar el valor de los estímulos otorgados en el marco de la presente convocatoria, según los lineamientos establecidos.
3. Realizar la publicación de Condiciones de Participación, formatos, informes, actos administrativos y documentos relacionados con el desarrollo de la presente convocatoria.
4. No entregar ningún tipo de estímulo a participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.
5. Rechazar en cualquier momento del proceso, las propuestas presentadas por participantes que tengan inhabilidades establecidas en la constitución o en la Ley, o que presenten antecedentes de cualquier tipo.

DERECHOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

1. Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía y medidas correctivas de cualquier persona que participe en la convocatoria.
2. Verificar por cualquier medio, la información que el participante presenta en los documentos que adjunte en la propuesta, así como en la misma propuesta.
3. Previa autorización de los participantes, realizar la publicación, difusión, transformación de los productos o propuestas desarrolladas en el marco de la presente convocatoria en medios digitales propios o de terceros con fines educativos, culturales, académicos.

ARTÍCULO NOVENO. SUPERVISIÓN. La Secretaría de Educación y Cultura de Soacha, a través de la Dirección de Cultura realizará la supervisión y seguimiento a cada uno de los proyectos ganadores.

ARTÍCULO DÉCIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha Cundinamarca, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA ALVAREZ TOVAR
Secretaria de Educación y Cultura

Elaboró: Johan David Arias Wilches. Sistema de Cultura
Revisó: Patricia Triviño Pérez. Asesora Cultural
Revisó: Juan Sebastián Obando Cuesta. Abogado SEC
Revisó: Mónica Quintana. Abogada SEC.
Vo. Bo. Freddy Alfonso Pareja Pesca. Director de Cultura

Página 21 de 21